

ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FNE-MC-003-2025

OBJETO: “Adquisición de contenedores para la gestión del reciclaje del Fondo Nacional de Estupefacientes.”

En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de abril de 2025, el Director del Fondo Nacional de Estupefacientes, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que, por un error involuntario de transcripción se incluyó de la Invitación Pública para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. FNE-MC-003-2025, una inexactitud en el numeral 3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y en el punto 5.2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO que hace necesario ajustar a través de adenda.

Por lo anterior, se modificará el proceso de selección así:

PRIMERO: Modificar el numeral 3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación pública FNE-MC-003-2025, quedando de la siguiente manera:

3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos y ejecutados**, la ejecución de máximo dos (2) contratos con las siguientes condiciones:

Que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir, **3.33 SMMLV**.

Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.

Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia relacionada con alguna de las siguientes actividades:

✓ ***Compraventa de Contenedores de Basura y/o Residuos Sólidos***

(...)

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección NO se requiere dentro de los documentos de ejecución hojas de vida de personal se hace necesario ajustar el numeral 5.2 de la invitación pública del proceso FNE-MC-003-2025 el cual quedará así ;

5.2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente adjudicatario, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato:

- Fotocopia del RUT: Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.
- Fotocopia del RIT: Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. (en caso de que el contrato se vaya a ejecutar en esta ciudad).
- Acreditación de Servicio Militar: Únicamente cuando se celebren contratos de prestación de servicios con persona natural, El FNE consultará y verificará en la página Web de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas de las Fuerzas Militares de Colombia la acreditación de dicho requisito por parte de los hombres menores de 50 años.
- Certificación Bancaria: Certificación Bancaria de la cuenta donde el proponente adjudicatario quiere que se le consignen los pagos del contrato, expedida por la entidad financiera correspondiente.

TERCERO: Las demás condiciones establecidas en los numerales de la invitación pública y sus anexos no modificados con la presente adenda, continúan vigentes y conservan su valor.

Elaboró: P. Zabala – Contratista Gestión Contractual